

DESCUENTOS EN LAS CARRETERAS SCUT DE PORTUGAL

La C.E.T.M. nos informa que Portugal ya ha fijado las condiciones para obtener con carácter retroactivo los descuentos en las carreteras SCUT desde el día 11 de Febrero de 2012.

La documentación que debe acompañar a la solicitud y que deberá entregarse antes del día 30 de Abril, es la siguiente:

- Copia compulsada de la Licencia Comunitaria.
- Copia compulsada del Permiso de Circulación.
- Copia compulsada de la Ficha de Inspección Técnica, en esta tiene que indicar la clase Euro, si no lo indica deberá acompañar un Certificado del fabricante.

TIENEN DESCUENTO LOS VEHÍCULOS A PARTIR DE EURO III .

Los interesados en obtener estos descuentos **tienen que ponerse en contacto con la Empresa a través de la cual consiguieron el dispositivo Viaverde .**

Todos los documentos deben ir como copias certificadas por un organismo público, debiendo aclararse que la responsabilidad de la veracidad de la documentación presentada es exclusivamente del propietario del vehículo. En el caso que se demuestre que la documentación presentada no refleja la realidad se perderá el derecho a los descuentos. Para el caso de que alguno de estos documentos no responda al modelo normalizado se deberá acompañar una traducción jurada oficial del mismo.

Cada vehículo que se inscriba en el régimen de descuentos deberá abonar una tasa de servicio de 3 €; tasa que también deberá abonarse en el caso de sustitución de vehículo o en el caso de caducidad de la Licencia Comunitaria.

NOTA IMPORTANTE : Para disfrutar de los descuentos los vehículos tienen que disponer de dispositivo VIAVERDE.